



**SEAPAL VALLARTA
COMISION DE ADQUISICIONES
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 01 de noviembre de 2023, reunidos los miembros de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, en la sala de Audiovisual, ubicada en el edificio que ocupa, en Av. Francisco Villa esquina Manuel Ávila Camacho, se procedió a realizar la Junta de Aclaraciones presentadas por los proveedores participantes a la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPNSC/56/11943/2023 A adquirirse con recursos propios. Denominado:

ADQUISICION DE MAXIMOS Y MINIMOS DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convoco a los Fabricantes y Distribuidores interesados a participar a la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia SEAPAL N.º LPNSC/56/11943/2023 A comprarse con recursos propios. Denominado:

ADQUISICION DE MAXIMOS Y MINIMOS DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES.

De conformidad con lo establecido en el punto n° 12 de las bases, y con la finalidad de llevar a cabo todas las aclaraciones referentes a la Licitación antes mencionado, se procede a dar lectura a los formatos del ANEXO 4 de las Bases.

Preguntas por el proveedor:

ARGEOS SERVICIOS Y PRODUCTOS S DE RL DE CV

1. Respecto al punto 3 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, inciso d) donde se solicita copia del registro en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco y del SEAPAL VALLARTA, ¿Es necesario presentarlos? ya que conforme al Artículo 21. del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, que a la letra señala "No será requisito para participar en cualquier procedimiento de adquisiciones de bienes, arrendamientos de

bienes muebles y contratación de servicios, registrarse en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, sin embargo, para suscribir el contrato respectivo en caso de que resulte adjudicado deberá registrarse bajo las condiciones previstas por la Ley y por el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado".

No es necesario presentar los registros, sin embargo, para suscribir el contrato respectivo en caso de que resulte adjudicado deberá registrarse bajo las condiciones previstas por la Ley

Siendo las 11:20 horas del día y fecha antes mencionada, se dio por terminada esta junta aclaratoria.

Así lo resolvieron y firman la Secretaria Técnica de la Comisión de Adquisiciones del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO y los que asistieron a esta reunión.

"La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la presente acta".



LIC. IGNACIO ENRIQUE GARCÍA ENCARNACION
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA



L.C.P. DULCE MARIA ANDRADE CRUZ
JEFE DE ADQUISICIONES Y ALMACEN
SEAPAL VALLARTA



L.C.P. DULCE MARIA ANDRADE CRUZ
SECRETARIA TECNICA DEL COMITE DE
ADQUISICIONES SEAPAL VALLARTA